



ICANH - 2022152000026871

No. Entrada 2022144200019432- 2022144200019672

Fecha: 28-03-2022

Bogotá D.C.

Señor

ZHU DEBIN

Presidente Ejecutivo

Metro Línea 1 S.A.S.

debin.zhu@metro1.com.co

Asunto: Respuesta a “Solicitud información sobre Planes de Manejo Arqueológicos vigentes localizados en el Polígono Bosa – Teusaquillo de la Primera Línea del Metro de Bogotá”

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH-, ha recibido sus comunicaciones, con radicados 2022144200019432 y 2022144200019672 del 07 y 08 de marzo de 2022 mediante las cuales solicita lo siguiente:

“(…) En el marco de las actividades previas a la construcción de la primera línea del Metro de Bogotá, el concesionario Metro Línea 1 S.A.S. está elaborando el plan de manejo arqueológico para el polígono Bosa-Teusaquillo. En tal sentido, con el fin de generar la zonificación arqueológica que permita determinar las medidas de manejo correspondientes a las mencionadas obras, atentamente nos permitimos solicitar los Planes de Manejo Arqueológico vigentes localizados en el área de intervención del polígono denominado Bosa – Teusaquillo (R06323.A210005) aprobado por el ICANH mediante Resolución No. 273, del 14 de febrero de 2022 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 623 del 21 de mayo de 2021 que aprobó el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto “Fase de Implementación para el Tramo 1 de la primera Línea del Metro de Bogotá (23,9 km). Bogotá D.C.”

Esta solicitud obedece a los resultados de la visita conjunta con funcionarios del ICANH el pasado 17 de febrero de 2022, en la cual se resaltó la importancia de considerar los planes de manejo arqueológico aprobados por el ICANH para obras realizadas por terceros sobre el polígono Bosa –Teusaquillo, el cual se muestra en la siguiente imagen.

Se adjunta la capa cartográfica en formato shapefile y la tabla de coordenadas del polígono Bosa-Teusaquillo con la localización de los polígonos general y específico. (…)

Al respecto, nos permitimos informar que después de revisar las capas geográficas de los Programas de Arqueología Preventiva vigentes para las localidades de Bosa, Teusaquillo, Barrios Unidos, Santa Fé, La Candelaria, Antonio Nariño, Los Mártires y Kennedy, se encontró que son (3) tres los proyectos que se superponen con su área de estudio. De esta manera, a la altura de la Avenida Carrera 68 se estableció que existe un solapamiento con el Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto “Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la avenida Congreso Eucarístico (carrera 68) desde la carrera 9 hasta la autopista sur y obras complementarias en Bogotá D.C. grupos 1, 2 y 3”, registrado mediante la Resolución 1051 del 11 de

diciembre del 2020, y cuyo Plan de Manejo Arqueológico fue aprobado y autorizado mediante la Resolución 314 del 19 de marzo del 2021 y modificado a través de las Resoluciones 686 del 01 de junio del 2021 y 923 del 19 de julio de 2021 dado el hallazgo de rieles reportados en el marco del Programa de Arqueología Preventiva.

Igualmente, se observa un cruce a la altura de la Transversal 22 con Avenida Calle 1 del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto “*Ciclo-Alameda Medio Milenio desde la Avenida Boyacá hasta la Calle 108 en la ciudad de Bogotá D.C.*”. Este Programa de Arqueología Preventiva fue registrado mediante la Resolución 1150 del 31 de agosto del 2021 y modificado parcialmente por la Resolución 1750 del 28 de diciembre del 2021. Actualmente, se encuentra en la fase de Diagnóstico y prospección.

Finalmente, a la altura de la Avenida Calle 72 existe un traslapo con el Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto “*El Corredor Verde Avenida Carrera Séptima – Tramo 2*”, registrado mediante la Resolución 1343 del 04 de octubre del 2021. Este Programa se encuentra en fase de diagnóstico y prospección. La información correspondiente a los proyectos (Titulares, nombre del proyecto, número de resolución de registro, entre otros), así como la copia simple de las capas de información geográfica son remitidas para los fines pertinentes (ver anexos).

Cualquier inquietud adicional no dude en comunicarse con nosotros.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: <https://forms.gle/SjU6DaEVtJHhefbB8>, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

JUAN MANUEL DÍAZ ORTIZ

Coordinador Grupo de Arqueología
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Con copia: gerencia@metrodebogota.gov.co, Alejandro.m@metro1.com.co, Judith.h@metro1.com.co, dcc_general@metro1.com.co

Anexos:

Anexo 1 – Información Resolución 1051 del 11 de diciembre del 2020

Anexo 2 – Información Resolución 1150 del 31 de agosto del 2021

Anexo 3 – Información Resolución 1343 del 04 de octubre del 2021

Proyectó: Martha Beatriz Mejía Cano - Contratista Grupo de Arqueología

Transcribió: Lina Maria Cabezas – Contratista Grupo de Arqueología

Revisó y aprobó: Silvia Stoehr- Lorena Lemus – Grupo de Arqueología

Juan Carlos Lima – Profesional Especializado / Oficina Asesora Jurídica

María Alejandra Caicedo – Jefe Oficina Asesora Jurídica